

AUTORIZACIÓN

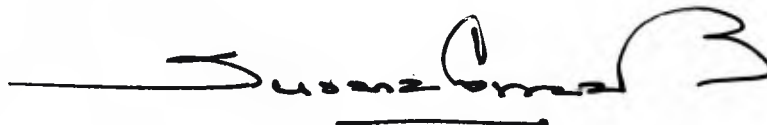
Bogotá D.C. 30 de enero de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 01081 de 2017, modificado por el artículo 1º de la Resolución 01623 del mismo año, **AUTORIZA** la publicación por el término de CINCO (5) días calendario, del proyecto de resolución "*Por la cual se delegan las funciones asignadas por los artículos 12 y 13 de la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015*", teniendo en cuenta que con la expedición de la Resolución No. 237 de 2018, el Grupo Interno de Trabajo de Focalización pasó a hacer parte de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, razón por la cual, es necesario que en el menor tiempo posible dicha área asuma la expedición de los actos administrativos relacionados con el Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, de manera que no se genere ninguna afectación en el desarrollo del programa.

En tal virtud, se solicita a las dependencias competentes adelantar el trámite previsto en la Resolución 01081 de 2017.

Atentamente,



SUSANA CORREA BORRERO

Elaboró: Omar Barón.

Revisó: Lucy Edrey Acevedo Meneses. Jefe Oficina Asesora Jurídica

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 7315 Calle 7 No. 6-54 Oficina 209. Código Postal 110231 * Bogotá D.C. – Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co